

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1.º de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	6.65	7.85		
Liras	44.00	45.00	66.00	87.65		
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81		
Liras	3.12	3.18	—	—		
Francos suizos	253.00	259.35	479.50	389.00		
Reichsmark	—	—	—	—		
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45		
Florines	11.60	12.00	617.40	632.85		
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90		
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00		
Turismo	—	—	3.90	—		
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67		
Coronas noruegas	—	—	—	—		
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—		
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—		

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 16 de diciembre de 1939, señalado con el número 533, comprensivo de pesetas 11.000, posteriormente reducidas a pesetas 6.000 por amortizaciones, en títulos del Empréstito Externo Argentino 6 por 100, 1927, a favor de Banco Hispano Americano de Zaragoza, R. Francisco Orús Allue, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expida el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.
4.628.—O.

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)

CONCURSO NÚM. 5

El Excmo Sr Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 5 para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a

las diez horas del día 25 de agosto de 1948, ante el Tribunal reglamentario

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados y representantes, estos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1948.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número cinco para la adquisición de material eléctrico, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.320.—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

EDICTO

Don Antonio Martín Goma, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hago saber: Que encontrándome instruyendo expediente de salvamento de la embarcación «Antonio López» folio 1.005, de la 3.ª lista de Algeciras, por el presente se concede un plazo de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente	1.00
» atrasado	2.00
» con suplemento o anexo	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

treinta días, a partir de la publicación del presente, para que todo el que se considere interesado haga su presentación en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Ceuta, 23 de junio de 1948.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Martín Goma.
1.771.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central en 26 de mayo de 1936, con los números 325.173 de entrada y 144.395 de registro, correspondiente al depósito de 5.500 pesetas nominales Deuda Ferroviaria 4,5 por 100, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, constituido por don Francisco Oliveros, S. A., en garantía de las obras de construcción de un tinglado en el puerto de Adra, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de julio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.761.—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

ANUNCIO

Extraviado el título serie E, 4.617, de la Deuda al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1928, amortizado, de no ser presenta-

do o formularse oposición en el plazo de un mes, se elevaran las diligencias al Centro directivo con duplicado de factura para el reembolso, o anulación del título y emisión de duplicado, pues se trata de sorteo de época marxista.

Barcelona, 20 de julio de 1948.—Enri- que Méndez.

1.757-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Pimienta López.—Tenor Massini, 78. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Mejora de producción de artículos de plomo para sifones con baño electrolítico.

Producción: La actual de 30.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.618-O.

Peticionario: Don Emilio Bru Jiménez. Llacuna, 80. Bajos. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con dos tornos, una taladradora y aparato de soldadura eléctrica.

Producción: Diversas reparaciones de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.619-O.

Peticionario: Don Santiago Subías Albarada.—Quevedo, 30. Bajos. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de manipulado de papel, anexo a su almacén.

Producción al año: 500.000 pay-pays, 50.000 calendarios, 30.000 viseras, 25.000 gorros, 10.000 perchas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.620-O.

Peticionario: «Motores Centauro, Sociedad Anónima».—Entenza, 165-167, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar unos talleres metalúrgicos para fabricar motores de explosión.

Producción: 2.000 motores anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.622-O.

Peticionario: Don José García Vives.—Rév. Barriana, 4 bis. San Juan de Vilasar.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de imprenta, con la instalación de dos máquinas minervas.

Producción: No puede precisarse.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.624-O.

Peticionario: Don Pedro Estivill García. Pujadas, 146-150. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de lana de acero para limpieza, en una sección de fabricación de trencilla plana de acero de cables múltiples.

Producción: 1.000 metros diarios de trencilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.626-O.

Peticionario: Don Agustín Fernández Gambin.—Piferrer, 118. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar un martinete de 125 kilogramos para el forjado de determinadas piezas.

Producción: Depende de los encargos que le hagan sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.627-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hilados y Torcidos, Sociedad Anónima».—San Mariano, 157. Tarrasa.

Objeto de la industria: Devanado y ovillado de hilos por cuenta de otros industriales.

Producción: Bobinado y ovillado, kilogramos 12.000 al año, aspeado, 10.000 kilogramos al año, doblado y molinado, 12.000 kilogramos al año; retorcer, 9.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.621-O.

Peticionario: «Pansa y Royo».—Goya, número 11. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar un taller de reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones variadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.623-O.

Peticionario: Don Jorge Goula Costa.—Csoo, 5. Barcelona.

Objeto de la industria: Purificación, neutralización y decoloración de aceite de palma.

Producción: 300 kilogramos por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.625-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Carrasco Dominguez.

Domicilio: Lucena. Antón Gómez 2.

Objeto: Instalación de cinematógrafo de verano para 400 espectadores en Lucena.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada sin número.

Córdoba, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

4.631-O.

Peticionario: Don Camilo López Soler. Domicilio: Villa del Río. Queipo de Llano, 18.

Objeto: Instalación de cinematógrafo para 700 espectadores en Montoro.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada sin número.

Córdoba, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

4.632-O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Damaso Sancho Val. Dirección: Independencia, 32. Zaragoza.

Objeto de la industria: Alumbrado y fuerza de la parcela número 2 del monte de Los Agudos, denominada «La Cobeta».

Potencia a transportar: 60 KVA. a 3.080 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Briton.

4.611—O.

Peticionario: Don Francisco Lampre San Pio.

Dirección: Avenida Mola, num. 21. Zaragoza.

Objeto de la industria: Alumbrado y fuerza de la línea «La Barca», del término de Gúrcica de Gallego.

Potencia a transportar: 50 KVA. a 29.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Briton.

4.637—O.

JAEN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Monsalve Cardeñas.

Domicilio: Bailén. Sebastian Elcano, 4.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de cerámica una ganeitera, un horno para cocer materiales de construcción, un motor eléctrico de 20 H. P., un motor de 3 H. P.

Producción: Tejas y ladrillos, 1.000.000 de unidades.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.639—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Trinidad Carrasco Alvarez.

Domicilio: Villanueva del Arzobispo. Paseo del Generalísimo, 23.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Villanueva del Arzobispo (Jaén), calle Puerta Humberia, número 3.

Producción: Películas a proyectar por temporada: Cuarenta y cinco.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.637—O.

Peticionario: La Unión Agrícola, S. A.
Domicilio: La Puerta de Segura. Paseo Generalísimo, 40.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para la fabricación de tejas y ladrillos en La Puerta de Segura.

Producción: Dosecientas ochenta y ocho mil piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por du-

plicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.633—O.

Peticionario: Don Manuel Martínez Caballero.

Domicilio: Jabalquinto. Calle Cuevas Bajas del Sur.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de tejas y ladrillos en Jabalquinto.

Producción: Ciento cuarenta mil piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.640—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garnica Macúa.

Objeto de la industria: Fabricación de prendas de vestir y tejidos de rayón.

Producción: La que corresponde a 50.000 kilogramos de rayón al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

4.629—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María de los Remedios Cánovas López, domiciliada en Domingo Pérez (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria molino harinero y molino de piensos en el pueblo de Domingo Pérez.

Producción: Unos 3.300 kilogramos de trigo y 1.900 kilogramos de piensos en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Talle del Moro, número 3).

Toledo, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez.

4.633—O.

VIZCAYA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Vizcaína de Maderas, S. A.

Domicilio: Amorebieta (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de aserrado de maderas la maquinaria adecuada para mejor aprovechamiento de la madera, al objeto de hacer tabilla para embalaje.

Capacidad de producción: 120.000 cajas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y rein-

tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.733—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Izarra Larrea.

Domicilio: Ermua (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la construcción de máquinas-herramientas.

Capacidad de producción anual: 36 rectificadoras sin puntas, 36 pulidoras y 240 juegos de liaves.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.754—O.

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Izar, S. A.—Amorebieta.

Objeto de la instalación: Un centro de transformación con dos transformadores de 150 KVA cada uno, relación 5.000 ± 5 por 100, 220-127 voltios, conectados a la red de Irurak-Bat y el Salto de Ibarra montado en sustitución del centro de 50 VA.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.755—O.

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Vecinos del Barrio de Artigas.—Bermeo.

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, desde el transformador de Eléctrica Irurak-Bat, denominado «D. Aguas», hasta el lugar de Bengoche, y un centro de transformación de 10 KVA. para servicio de los vecinos.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.756—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Martín z Barcia.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Laña.

Término municipal en que radicarán las obras: El Pino (La Coruña).

1.759—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hermilio Río García.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 500 litros por segundo

Corriente de donde na de derivarse: R.º Furelos.

Términos municipales en que radican las obras: Meimid y Santiso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1.760—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Calvet, entre la avenida del Generalísimo Franco y la Via Augusta, bajo el tipo de novecientos ochenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesetas veintinueve céntimos (931.734.21) con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

Primera. Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 450 pesetas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Calvet, entre avenida del Generalísimo Franco y la Via Augusta, se comprometo a ejecutarlas con estricta selección a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra). Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde

las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos

Tercera. A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cantidad que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisible para constituirla las cédulas del Banco de Crédito Local.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor; y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Calvet, entre la avenida del Generalísimo Franco y la Via Augusta».

Quinta. El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo y formular con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo ciento tres del pliego de condiciones.

Barcelona veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible)

1.336—O.

CADIZ

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo acordado en 14 de mayo último, saca a concurso las obras de carpintería y pintura del Grupo Escolar «Generalísimo Franco» de esta población.

La apertura de pliegos que se presenten a este concurso tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular, a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa que ha de intervenir en este concurso estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá; por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Vías y Obras Municipales; por el señor Arquitecto municipal, y por el Notario a quien por turno correspondía autorizar el acto.

El importe del presupuesto de contrata de las obras se eleva a la cantidad de ciento setenta mil ciento veintisiete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 170.127.84). El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición más conveniente, entendiéndose por tal no sólo la que ofrezca mayor baja sobre la cantidad antes expresada, sino la que reúna mejores condiciones en conjunto para la ejecución de las obras, a juicio de la Corporación. El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso no obstante presentarse proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea la suma de tres mil cuatrocientas dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.402.55). La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario lo será por el importe del cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematado el concurso. Para constituir dichas fianzas, también son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local

de España por tener igualmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto y presupuesto los pliegos de condiciones económicas, instructivas y facultativas y el expediente que se refiere a la ejecución de la obra se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales sito en la segunda planta de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrado con una póliza de 150 pesetas, más un timbre municipal de cinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado.

El presente concurso fue anunciado con arreglo a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Cádiz, 22 de julio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número en nombre (propio o en representación del) enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de carpintería y pintura del Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de esta población según el plan aprobado por el Pleno el día 14 de mayo último, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de fechas conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta selección a ellas, con una baja del por ciento del tipo del concurso, cuya baja importa pesetas (todas las cantidades se pondrán en letra y guarismos, acompañando relación de trabajos efectuados como contratista de obras de análoga naturaleza y (todo lo que estime conveniente), que acreditan mis méritos y circunstancias en relación con mi profesión.

Cádiz, de de 1948.

1.338—O.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo acordado en 14 de mayo último saca a concurso las obras de carpintería del Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de esta población.

La apertura de pliegos que se presenten a este concurso tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular, a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa que ha de intervenir en este concurso estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá; por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Vías y Obras Municipales; por el señor Arquitecto municipal, y por el Notario a quien por turno correspondía autorizar el acto.

El importe del presupuesto de contrata de las obras se eleva a la cantidad de trecientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (385.282.52). El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición más conveniente, entendiéndose por tal no sólo la que ofrezca mayor baja sobre la cantidad expresada sino la que reúna mejores condiciones en conjunto para la ejecución de la obra, a juicio de la Corporación. El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, no obstante presentarse proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará res-

guardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea la suma de siete mil setecientos cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.705,65). La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario lo será por el importe del cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematado el concurso. Para constituir dichas fianzas también son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, y el expediente que se refiere a la ejecución de la obra, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales, sito en la segunda planta de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas, más un timbre municipal de cinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado.

El presente concurso fue anunciado con arreglo a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin que se haya formulado reclamación alguna.

Cádiz, 22 de julio de 1948. — El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número en nombre (propio o en representación del), enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de albañilería del Grupo Escolar «Generalísimo Franco» de esta población, según el plan aprobado por el Pleno el día 14 de mayo último, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja del por ciento del tipo del concurso, cuya baja importa pesetas (todas las cantidades se pondrán en letra y guarismos), acompañando relación de trabajos efectuados como contratista de obras de análoga naturaleza y (todo lo que estime conveniente) que acreditan mis méritos y circunstancias en relación con mi profesión

Cádiz, de de 1948.

1.339-O.

ALMANSA

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que el décimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la tercera subasta de unos ocho mil quintales métricos de esparto, cantidad en que se supone el aforo de los espartos mencionados, por el precio de tasación de trescientas setenta y ocho mil pesetas, rigiendo para esta subasta las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168, de 16 de junio último. Las proposiciones se presentarán hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al de la subasta.

Almansa, 26 de julio de 1948.—Firma ilegible.

1.343-O.

SARREAL

Anuncio de concurso subasta de las obras de saneamiento de la población (construcción de alcantarillado).

Se anuncia la contratación de las obras de saneamiento de la población (construcción de alcantarillado) por el tipo de quinientas noventa mil ochocientas quince pesetas con treinta y siete céntimos (590.815,37 pesetas), pudiendo pre-

sentarse proposiciones ajustadas al modelo que se indicará, hasta las trece horas del día que cuente veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones irán en dos sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica y el otro las referencias técnicas y económicas del licitador.

La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce treinta horas del inmediato día hábil de expirado aquel plazo, bajo la presidencia del Alcalde o del Concejal en quien delegue, asistido de los miembros de la Comisión de Aguas y concurriendo Notario que autorizará el acto.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o representados mediante poder debidamente bastantado.

De producirse dos o más propuestas iguales se verificará entre ellas, si procediere, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad será decidida por sorteo.

En caso de incumplimiento de las obligaciones, el rematante perderá el depósito, a cuyo efecto continuará constituido en la Caja Municipal hasta terminada y recibida la obra. Los depósitos de los otros concurrentes serán devueltos inmediatamente de efectuada la adjudicación, así como la documentación que hayan acompañado al sobre que contenga las referencias técnicas y económicas.

Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos y reglas especiales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el propio plazo.

El contrato a celebrar lo será a riesgo y ventura para el rematante y deberá atenderse al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto Director de la obra don Juan Zaragoza Albi.

Modelo de proposición

A extender en papel sellado de pesetas 4,50 y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento de la población (construcción de alcantarillado)», exhibiéndose, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito de 17.724,46 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo determinado. La proposición dirá:

Don vecino de domiciliado en enterado del anuncio de subasta de las obras de saneamiento de la población (construcción de alcantarillado), se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letras), con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y anuncios correspondientes, y se comprometo al pago de reintegros, honorarios e inserciones y a la observancia de todas las obligaciones sobre seguros obligatorios, jornales y contratación.

(Fecha y firma.)

Sarreal, 20 de julio de 1948.—El Alcalde, Damián Rosanes.—P. A. de la C. M., el Secretario, Ramón Rosanes.

1.334—O.

Anuncio de concurso subasta de las obras de abastecimiento de agua potable de esta villa

Se anuncia la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable de esta villa por el tipo de trescientas diecisiete mil doscientas setenta y siete pesetas con dos céntimos (317.277,02 pesetas), pudiendo presentarse proposiciones ajustadas al modelo que se indicará hasta las trece horas del día que cuenta veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones irán en dos sobres

cerrados y lacrados a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, y el otro, las referencias técnicas y económicas del licitador.

La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce treinta horas del inmediato día hábil de expirado aquel plazo, bajo la presidencia del Alcalde o del Concejal en quien delegue, asistido de los miembros de la Comisión de Aguas y concurriendo Notario que autorizará el acto. Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o representados mediante poder debidamente bastantado.

De producirse dos o más propuestas iguales, se verificará entre ellas, si procediere, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad será decidida por sorteo.

En caso de incumplimiento de las obligaciones, el rematante perderá el depósito, a cuyo efecto continuará constituido en la Caja Municipal hasta terminada y recibida la obra. Los depósitos de los otros concurrentes serán devueltos inmediatamente de efectuada la adjudicación, así como la documentación que hayan acompañado al sobre que contenga las referencias técnicas y económicas.

Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos, presupuestos y reglas especiales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el propio plazo.

El contrato a celebrar lo será a riesgo y ventura para el rematante y deberá atenderse al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto Director de la obra, don Juan Zaragoza Albi.

Modelo de proposición

A extender en papel sellado de pesetas 4,50 y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable», exhibiéndose, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito de 9.581,31 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo determinado. La proposición dirá:

Don vecino de domiciliado en enterado del anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de agua potable, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letras), con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y anuncios correspondientes, y se comprometo al pago de reintegros, honorarios e inserciones y a la observancia de todas las obligaciones sobre seguros obligatorios, jornales y contratación.

(Fecha y firma.)

Sarreal, 20 de julio de 1948.—El Alcalde, Damián Rosanes.—P. A. de la C. M., el Secretario, Ramón Rosanes.

1.333—O.

ZAMORA

Aprobado por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento y con arreglo en un todo al Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, así como los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, se celebrará subasta pública para contratar la ejecución del proyecto de las obras necesarias para la terminación de la nueva Casa Consistorial (oficinas), cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del primer día laborable después de haber transcurrido los diez hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado para este acto por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del mismo el señor Notario a quien corresponda en turno.

El precio tipo de subasta se fija en la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas once pesetas con cuarenta y dos céntimos (244.311,42)

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50), reint gradas con un timbre municipal de una peseta con cincuenta céntimos, dirigidas al señor Alcalde. Se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, al Oficial preceptor de pliego del excelentísimo Ayuntamiento, hasta el día antes al que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, e irán acompañadas en sobre aparte del resguardo del depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de subasta, que se habrá constituido previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o alguna sucursal de la misma. También son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. Escribiéndose en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras necesarias para la terminación de la nueva Casa Consistorial (oficinas), y en el reverso la firma del interesado.

La fianza definitiva será la del 4 por 100 del precio de adjudicación, y el bastante de poderes, si se presentara, podrá verificarlo cualquier Letrado en ejercicio de la localidad.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de don), enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras necesarias para la terminación de la nueva Casa Consistorial (oficinas), conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción a las condiciones estipuladas, por el precio pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 24 de julio de 1948.—El Alcalde, Gonzalo Rubio Sacristán.
1.335—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1948, falleció en el mar el obrero José Antonio Alvarez Rodriguez, de veinticuatro años de edad, natural de Lepe (Huelva), hijo de José y de Juana, domiciliado en Holleria-Lepe (Huelva), que trabajaba al servicio de don José Pomares López.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1947, falleció en el mar el obrero Cesáreo Fervenza Cubillos, de veinticuatro años de edad, natural de Ribeira (Pontevedra), hijo de José y de Maria, domiciliado en Ribeira, Moaña (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Francisca Martínez Ausina.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1943, falleció en Puertollano (Ciudad Real) el obrero Vicente Mozos de Ana, de veintidós años de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Vicente y de Aurora, domiciliado en Velázquez, 5, Puertollano (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1943, falleció el obrero Luis Alvarez Diaz, de diecisiete años de edad, natural de Morada-Aller (Asturias), hijo de José y de

Angelina, domiciliado en Caborana (Aller), Oviedo, que trabajaba al servicio de la Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid, Madrid, 22 de julio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Játiva

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 296, 297 y 238, de pesetas nominal s 3.500, 2.500 y 5.700, respectivamente, en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1928, el primero; Ferroviaria, convertida en Amortizable 4 por 100, emisión 1942, y canjeada por la de la misma clase de 1945, el segundo, y obligaciones Ferrocarril Almansa, Valencia, Tarragona 4 por 100, el último, todos a favor de doña Virginia Beneyto Belda, casada; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Játiva, 22 de julio de 1948.—El Secretario, G. Rodríguez Villar.
4.630—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 22 de julio del año actual, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias cuatro por ciento, con impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de julio, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
209 441 a 20	209 411 a 20
372 631 a 30	372 631 a 40
388 621 a 30	(duplicado)
omitido	395 541 a 50
439 941 a 40	439 931 a 40

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1948.

En el anuncio publicado el día 25 del actual, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, amortizadas en el sorteo de 1 de

julio del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
193.391 a 90	193.331 a 90
277.771 a 80	227.771 a 80

Lo que se hace público a los efectos oportunos
Madrid, 27 de julio de 1948

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 20 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Compañía Auxiliar de Ferrocarriles», Sociedad Anónima.—49.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas e intransferibles a extranjeros

«Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo».—15.000 cédulas beneficiarias de la construcción del ferrocarril de Zamora a La Ceruña, sin valor nominal

«Sociedad Anónima Cros» 100.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas

«Compañía de las Marismas del Guadalupe», S. A.—10.000 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 22 de julio de 1948.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls—El Secretario accidental, Celestino Paris Maynés.
4.654—P.

JUNTA SINDICAL DEL HUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 9.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1 al 9.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Papelería, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 1948.—El Secretario Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
4.665—P.

ASEGURADORA DE RIESGOS CASI PROFITICOS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		239.375,23	Capital social		5.000.000,00
Fondos Públicos		4.411.937,60	Reserva para riesgos en curso		11.261,02
Mobiliario	128.930,52		Idem id siniestros pendientes		1.842,03
Valor amortizado	36.533,85		Consortio Compañ R Catastróficos		95.805,33
		92.446,67	Agencias		504,28
Gastos de construcción	95.933,00		Saldos acreedores:		
Valor amortizado	28.779,90		Contribuciones e impuestos a pagar		137.726,72
		67.153,10	Acreedores varios		18.472,42
Impresos Agencias		105.285,09			
Agencias		101.843,01			
Saldos deudores:					
Deudores varios		13.900,40			
Pérdidas		233.670,80			
		5.265.611,80			5.265.611,80
Cuentas de orden		4.639.912,95	Cuentas de orden		4.639.912,95
		9.905.524,75			9.905.524,75

Cuentas de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1947

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior		218.941,25	Primas del ejercicio		
Siniestros y gastos pagados	271.046,55		Primas cobradas	1.128.148,24	
Participación Consorcio en siniestros y gastos pagados	262.915,13	8.131,42	Primas cedidas al Consorcio	1.094.361,80	33.788,44
Gastos diversos			Reservas técnicas en 31-12-46		
Gastos de administración	254.317,71		Reservas para riesgos en curso	9.290,67	
Gastos de producción	225.829,65		Reservas para siniestros pendientes	750,38	10.041,05
	479.947,37		Ingresos varios		
Participación Consorcio en gastos producción	324.291,10	151.656,27	Derechos de registro cobrados	65.042,44	
Contribuciones	73.340,95		Derechos de registro cedidos	32.520,77	
Contribuciones recobradas del Consorcio	58.644,54	14.696,41		32.521,67	
Reservas técnicas en 31-12-47		166.352,68	Intereses c/c	851,89	
Reserva para riesgos en curso	11.261,02		Intereses valores	175.547,75	
Reserva para siniestros pendientes	1.842,03	13.103,05	Comisiones recibidas	74,75	208.996,06
Amortizaciones			Saldo deudor:		
10 % sobre mobiliario	12.808,05		Pérdida ejercicios anteriores	218.941,25	
10 % sobre gastos de constitución	9.593,30	22.491,35	Pérdida del ejercicio	14.729,55	233.670,80
Operaciones valores					
Gastos operaciones valores	160,00				
Gastos cobro cupones	1.389,60				
Diferencia cotización valores	56.275,00	57.824,60			
Beneficio amortización valores	350,00	57.474,60			
		486.494,35			486.494,35

4027—P.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que, de acuerdo con la escritura de emisión de las mismas, han quedado amortizadas por sorteo realizado ante el Notario de Mieres, don Luis Rivaya Llamado, los siguientes títulos:

81	8.371	al	8.377	16.011	al	16.020	22.271	al	22.272	28.330		34.591	al	34.600	42.131	al	42.140	
32	8.691		8.700	16.244		16.250	22.370		22.371	28.381	al	28.390	35.021	al	35.030	42.181	al	42.190
40	8.941		8.942	16.291		16.300	22.701		22.710	28.391		28.400	35.061		35.070	42.301		42.310
531	al	540	9.271	16.741		16.750	22.811		22.820	28.501		28.510	35.221		35.230	43.802		43.810
1.371		1.380	9.851	16.981		16.990	23.161		23.170	29.071		29.080	35.741		35.748	43.931		43.940
1.731		1.740	10.971	17.001		17.010	23.181		23.190	29.081		29.090	35.801		35.810	44.393		44.400
1.811		1.820	11.051	17.131		17.140	23.401		23.410	29.861		29.870	35.891		35.900	44.601		44.610
1.821		1.830	11.631	17.211		17.220	23.471		23.480	29.921		29.930	36.051		36.060	44.711		44.720
2.351		2.360	11.801	17.810		17.820	23.511		23.520	29.925		29.930	36.189		36.190	44.841		44.850
2.551		2.560	11.841	17.850		17.860	23.611		23.620	30.057		30.060	36.281		36.290	45.071		45.080
3.571		3.580	12.061	17.721		17.730	23.761		23.770	30.401		30.410	36.847		36.850	45.341		45.350
3.741		3.750	12.161	17.961		17.970	23.961		23.970	30.451		30.460	36.981		36.990	45.581		45.590
4.321		4.330	12.221	18.191		18.200	24.321		24.330	30.871		30.877	37.031		37.036	45.793		45.800
4.561		4.569	12.441	18.201		18.210	24.361		24.370	31.101		31.110	38.155		38.160	46.071		46.080
4.858		12.962	12.963	18.311		18.320	24.561		24.562	31.379			38.176		38.180	46.591		46.600
4.901		4.910	13.001	18.371		18.380	24.564		24.570	31.631		31.640	38.361		38.368	47.211		47.220
4.961		4.970	13.151	18.891		18.894	24.881		24.890	31.731		31.732	38.971		38.980	47.221		47.230
5.221		5.230	13.601	19.311		19.318	25.014		25.020	31.761		31.770	39.311		39.320	47.821		47.830
5.301		5.308	13.681	19.338		19.340	25.876		25.880	31.991		32.000	39.621		39.630	48.401		48.410
5.371		5.380	14.071	19.351		19.359	26.171		26.180	32.071		32.080	39.891		39.900	48.811		48.820
6.391		5.400	14.237	19.541		19.550	26.221		26.230	32.651		32.660	40.071		40.080	48.977		48.980
5.611		5.620	14.301	19.724		19.730	26.341		26.350	32.661		32.664	40.301		40.310	49.006		49.010
6.181		6.190	14.535	20.228		20.230	26.371		26.373	32.891		32.900	40.411		40.420	49.210		49.210
6.241		6.246	14.541	20.241		20.250	26.991		27.000	32.935		32.940	40.831			49.511		49.520
6.421		6.430	14.681	20.521		20.530	27.101		27.110	33.121		33.130	41.881			49.791		49.800
6.681		6.690	14.951	20.551		20.560	27.231		27.240	33.361		33.370	41.884		41.890	49.991		50.000
6.911		6.920	15.091	20.701		20.710	27.541		27.544	33.451		33.460	41.981		41.983			
7.260		15.531	15.540	21.921		21.930	27.550			33.751		33.760	41.985		41.990			
7.471		7.480	15.541	21.964		21.970	27.701		27.710	34.191		34.200	42.061		42.070			
8.021		8.030	15.881	22.011		22.020	27.891		27.896	34.491		34.500	42.081		42.090			

El reembolso, a la par, lo efectuará el Banco Español de Crédito y sus Sucursales, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Mieres, 8 de julio de 1948.—El Consejo de Administración. 677—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Rectificación de admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pú-

blica bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio acciones 60.000 al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» y de las cuales se hallan totalmente liberadas las números 1 al 260.000 y 483.572 al 600.000 mientras que las números 260.001 al 483.571 sólo tienen desembolsado un 50 por 100.

Las acciones núms. 260.001 al 520.000

participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1947, hasta el ejercicio de 1951 inclusive, y serán retribuidas con un dividendo proporcional a su desembolso, igual a la sexta parte que perciban las acciones números 1 al 260.000 y 520.001 al 600.000, en tanto que el dividendo de estas últimas no exceda del 6 por 100; en caso contrario, el exceso se distribuirá de forma que las acciones números 260.001 al 520.000 participen del mismo en doble propor-

ción que las antiguas, y siempre en proporción a su desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
680-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series sexta y octava, emisiones de 1920 y 1925, que en sorteos celebrados el día 14 del corriente mes, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

SERIE SEXTA

- 2510, 2546, 2583, 2615, 2657, 2658, 2662, 2664, 2671, 2678, 2679, 2743, 2750, 3757, 3767, 3773, 3791, 3830, 3855, 3899, 3926, 3940, 3950, 3957, 3992, 4259, 4267, 4268, 4312, 4323, 4333, 4351, 4435, 4515, 4546, 4585, 4594, 4615, 4636, 4703, 4735, 4736, 4758, 4769, 4771, 4774, 4785, 4791, 4804, 4814, 4828, 4830, 4836, 4837, 4890, 4896, 4901, 4904, 4908, 4929, 4964, 4976, 4982, 5005, 5033, 5039, 5040, 5077, 5079, 5096, 5112, 5144, 5154, 5157, 5188, 5221, 5236, 5508, 5543, 5544, 5548, 5553, 5567, 5568, 5582, 5596, 5599, 5623, 5666, 5672, 5710, 5716, 5739, 5765, 5773, 5777, 5811, 5816, 5822, 5845, 5849, 5872, 5877, 5883, 5888, 5903, 5904, 5936, 5949, 5952, 5974, 5982, 5987, 7257, 7279, 7324, 7325, 7326, 7327, 7361, 7370, 7372, 7374, 7375, 7379, 7388, 7393, 7485, 7524, 7536, 7544, 7555, 7557, 7558, 7599, 7638, 7654, 7655, 7698, 7724, 7736, 9010, 9030, 9049, 9055, 9085, 9101, 9148, 9150, 9172, 9188, 9199, 9209, 9210, 9217, 9247, 9268, 9270, 9316, 9320, 9328, 9370, 9371, 9376, 9381, 9391, 9403, 9410.

SERIE OCTAVA

- 181/190, 251/260, 521/530, 731/740, 1161/1170, 1301/1310, 1511/1520, 1561/1570, 3321/3330, 3701/3710, 5391/5400, 5791/5800, 5951/5960, 6881/6890, 7431/7440, 7761/7770, 7921/7922, 7971/7980, 8031/8030, 8211/8220, 8761/8270, 8451/8460, 8791/8800, 9091/9100, 9671/9680, 10061/10070, 10531/10540, 10581/10570, 11491/11500, 11661/11670, 11911/11920, 13031/13090, 13381/13390, 13971/13980, 14251/14260, 14301/14310, 14971/14980, 15521/15530, 15871/15880, 16311/16320, 16411/16420, 16631/16640, 16771/16780, 16951/16960, 16991/17000, 17471/17480, 17611/17620, 17651/17660, 17811/17820, 18311/18320, 18461/18470, 18741/18750, 18831/18840, 18841/18850, 19121/19130, 19141/19150, 19651/19660, 19961/19970, 19991/20000.

En su consecuencia, desde el día primero de octubre próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

S. villa, 20 de julio de 1948.—El Consejo de Administración.
678-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

G I J O N

EDICTO

Por el presente se notifica al demandado reb lde don Manuel Muñiz Velasco la sentencia recaída en los autos de mayor cuantía promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», contra el expresado don Manuel Muñiz Velasco y

su esposa doña Elvira Diaz de Málaga, sobre reclamación de cantidad, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. Gijón a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones S. A.», representada por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendida por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós, contra doña Elvira Diaz Málaga Suarez y su esposo don Manuel Muñiz Velasco, mayores de edad y vecinos de Gijón, este último en rebeldía y aquella representada por el Procurador don José Ramón Ibañeta y defendida por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados doña Elvira Diaz Suarez, que también usa el apellido de Málaga, y a su esposo don Manuel Muñiz Velasco al pago de ciento cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas y diecisiete céntimos a la Sociedad actora «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», como resto que le son en deber a ésta por la construcción por administración de dos pisos y otras obras más realizadas en la casa número cinco de la calle de Covadonga, de esta villa; sin expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado don Manuel Muñiz Velasco notifíquese esta resolución en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley Procesal, de no interesarse la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Casas.—El Secretario (ilegible).
4.635—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia Decano número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hágo saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de abintestado, promovidos por don Dionisio Gamecho Iturburu, por fallecimiento de doña Carmen Calzada Pérez, contra doña Inés Juliana Calzada Pérez, con residencia en Gijón; don Gerardo Calzada Pérez, de igual residencia; don Ricardo Calzada Pérez, de igual residencia; don Luis Da Casa Calzada, vecino de Las Palmas, y doña Concepción Da Casa Calzada, vecina de Toledo. En los cuales se ha dictado un auto, con fecha veintuno de junio del año actual, cuya parte dispositiva es como sigue: S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en derecho las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de doña Carmen Calzada Pérez, practicadas y presentadas al Juzgado en treinta y uno de enero del corriente año, por el contador don Antonio Cortés y Fernández Delgado, y mandando que, previo el reintegro del papel sellado correspondiente, se protocolicen dichas operaciones en los registros del Notario don Fernando Fernández Savater, por el cual se facilitará a los interesados testimonio de sus respectivas hiju-las para que en el término legal lo presenten a la liquidación y pago del impuesto a la Hacienda, y para los demás efectos que proceden, y que para ello se designen y entreguen originales a dicho Notario, con testimonio de este auto y de los documentos necesarios. Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia Decano número uno de San Sebastián, de que doy fe.—E Miguel González.—Ante mí, Miguel Alvarez.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados en el juicio de abintestado antes dicho, se expide y firma el presente en San Sebastián a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, Miguel Alvarez.
4.634—A. J.

VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

En virtud de lo acordado en la sección cuarta de la quiebra de la entidad mercantil de esta plaza, «Bodegas Mora, Sociedad Anónima», se manda a todos los acreedores de la entidad quiebrada que dentro del término de sesenta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha, presenten a los Síndicos don Diego Gomez Albert, don Luis Meja Cruz y don Juan Cruz y Martín Penasco los títulos justificativos de sus créditos, en el modo prevenido en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio de mil novecientos veintinueve, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidos de septiembre próximo, a las dieciséis horas; y se les cita para que concurren a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valdepeñas a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho: El Juez, Aurelio Conejo Calatrava.—El secretario, P. H., Ramon Ruiz.
4.696-A. J.

VILLACARRILLO

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hara mención se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarrillo a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Jesus Manzanares Pérez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Castellar de Santisteban, representado por el Procurador don Juan Francisco Bonacheña Arias y dirigido por el Letrado don José Parras Jiménez contra los ignorados herederos de don Julián Mercado González, con los que se entienden las diligencias en extrados y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural y de los derechos inherentes a esta condición.

Fallo: Declarando que don Jesús Manzanares Pérez, hijo natural de doña Olaya Manzanares Pérez, es también hijo natural de don Julián Mercado González, ya difunto; don Julián fué natural de Iznatoraf y vecino de Castellar de Santisteban; y por consiguiente tiene derecho el actor al uso del apellido Mercado, que es el de su padre natural; ordenando se practique la oportuna anotación al margen del acta de nacimiento del demandante, que obra en el Registro Civil de esta ciudad; sin hacer especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Ildefonso Zafra, Rubricado».

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Marino Céspedes.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Julián Mercado González, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Leopoldo Rubiales Mora.—Ante mí, el Secretario (ilegible).
4.644—A. J.